



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

*Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Servicios Generales
Presidencia de la República - Gabinete Civil*

DICTAMEN N° 04/2024

CONTRATO N° 09/2024 - "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), MERCOSUR Y OTROS". INHERENTE A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024- ID N° 450740 - ADJUDICADO A LA EMPRESA SANTA CATALINA.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

I - ANTECEDENTES:

El Llamado para la Contratación por Via de la Excepción N° 01/2024 - con ID N° 450740, "Servicio de Ceremonial para la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Mercosur y otros", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y Adjudicado a la empresa Santa Catalina.

Teniendo en cuenta el llamado expuesto en el el párrafo que antecede, cabe traer a colación, que la referida contratación fue formalizada por Contrato N° 09/2024, entre el Gabinete Civil (Contratante) y la empresa Santa Catalina (Proveedor).

II- CONTENIDO:

En el marco de lo establecido en el Artículo 67, "De la modificación de los Contratos", establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros Públicos", el Administrador de este Contrato, solicita la ampliación del Contrato N° 09/2024, inherente a la Contratación por Vía de Excepción N° 01/2024, ID N° 450.740, y expresa cuanto sigue:

Que, el Contrato para el "Servicio de Ceremonial Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Mercosur y otros", es producto de los procesos de adjudicación, la cual fue formalizada por Resolución DGAF N° 1242/2024.

Que, las modificaciones contractuales solicitadas no refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones ni cambios que impliquen otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas a las establecidas originalmente.





**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

*Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Servicios Generales
Presidencia de la República – Gabinete Civil*

DICTAMEN N° 04/2024

CONTRATO N° 09/2024 – “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), MERCOSUR Y OTROS”. INHERENTE A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024– ID N° 450740 – ADJUDICADO A LA EMPRESA SANTA CATALINA.

Que, cabe traer a colación lo establecido en el **Artículo 67, De la modificación de los Contratos, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro Público”,** dispone que “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

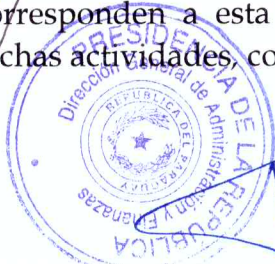
Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”.

III - CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta las actividades institucionales, es necesario agotar instancias a modo tal de poder realizar las gestiones correspondientes (*Adendas*) al proceso licitatorio supra mencionado, convocado por el *Gabinete Civil de la Presidencia de la República*.

Cabe destacar que, en contrapartida, podemos observar que aparte del evento principal que fue la realización de la *Cumbre de la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y del Mercosur*, también se estiman “*otros*”, refiriéndose a otras actividades a realizarse, en el marco del presente proceso de contratación, suscripta entre el *Gabinete Civil de la Presidencia de la República* y la empresa *Santa Catalina*, la cual será modificada bajo el marco legal establecido.

En ese sentido, la Presidencia de la República cuenta con disponibilidad presupuestaria necesaria en dicho Rubro; y en concordancia con las obligaciones que corresponden a esta Institución, se deben cumplir con los gastos que demandan dichas actividades, contempladas dentro del mismo proceso.





**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

*Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Servicios Generales
Presidencia de la República - Gabinete Civil*

DICTAMEN N° 04/2024

CONTRATO N° 09/2024 - "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), MERCOSUR Y OTROS". INHERENTE A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024- ID N° 450740 - ADJUDICADO A LA EMPRESA SANTA CATALINA.

*Por lo tanto; corresponde entonces, analizar la existencia o no de tales requisitos; en cuanto al **Numeral 1)** Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para afrontar tales gastos, en el Rubro 223, Transporte de Persona; **Numeral 2)** existen razones fundadas y explícitas para llevar a cabo el proceso.*

Que, teniendo en cuenta, los motivos expuestos por esta dependencia y al amparo de la normativa invocada en esta presentación, se deja a consideración, del *Ministro, Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República*, la realización de los procesos administrativos para ampliación del monto, para la contratación correspondiente.



Fany Emilce Sánchez
Lic. Fany Emilce Sánchez
Directora de Servicios Generales
Presidencia de la República